



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional



Subsecretaría  
de Planeamiento  
Físico

EXP-UNC: 156/2014

Córdoba, 02 MAY 2016

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso de un (1) cargos de la categoría: 3664/1, agrupamiento: Administrativo, para cubrir funciones en el Área Económica Financiera de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 009/2016 de la SPGI, se convocó al pertinente llamado a concurso, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados No Docentes de las Universidades Nacionales y Ordenanza HCS N° 7/2012.

Que se han cumplido las distintas instancias al referido concurso, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito de los postulantes que obra a fs. 85 a 87, mediante Acta N° 3 de fecha 29 de Abril de 2016.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el Dictamen del Jurado del concurso, convocado por Resolución SPGI N° 009/2016, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 29 de Abril de 2016 (fs. 85 a 87), cuyas copias obran como anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2º:** COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por Resolución SPGI N° 009/2016.

RESOLUCIÓN N°:

036

  
Dr. SERGIO F. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional



Subsecretaría  
de Planeamiento  
Físico

## DICTAMEN DEL JURADO

### ACTA N° 3

Siendo las doce (12:00) horas del día 29 de abril de 2016, en la sede de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martínez N° 2200, se reúne el jurado designado por Resolución de la S.P.G.I. N° 009/2016 para entender en el concurso cerrado interno de un cargo de la categoría: 3664/1, agrupamiento: Administrativo, para desempeñarse en el Área Económica Financiera, con la presencia del Sr. Emiliano A. PEREYRA (Legajo 17822), la Cra. Claudia M. IZQUIERDO (Legajo 80961), el Sr. Jorge Luís OLMÍ (Legajo 30342), el Dr. Pablo Alejandro PULISICH (Legajo 25048), y sin la presencia del veedor gremial el Sr. Regino ANDINO (Legajo 41587).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de la postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso No Docente, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".

Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal<sup>1</sup> que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

<sup>1</sup> LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional





Subsecretaría  
de Planeamiento  
Físico

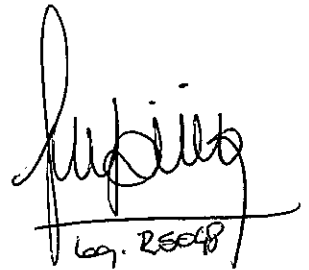
Que, al realizarse la entrevista personal a la postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado considero y evaluó las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto. Este proceso arrojó los valores que figuran consignados en la planilla de orden de mérito respectiva que se adjunta a la presente.

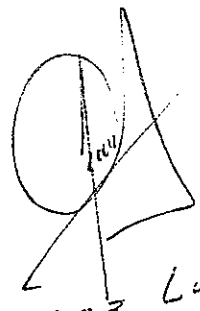
Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y puntaje obtenido por la postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Claudia Izquierdo  
BORCEL

  
Percyta Emiliano  
17822

  
Luz. 25/08

  
Luz OLMI  
30342

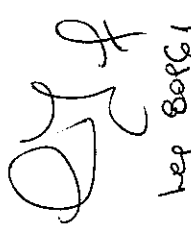
PLANILLA RESUMEN


ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

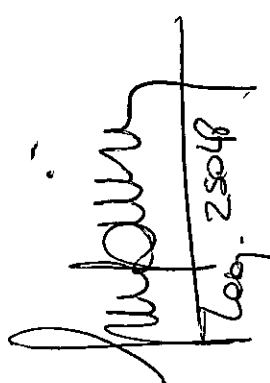
Puesto Concurado: Un (1) Cargo de la Categoría: 3664/1 – Agrupamiento: Administrativo, para desempeñarse en el Área Económica Financiera de la Subsecretaría de Planeamiento Físico – UNC.

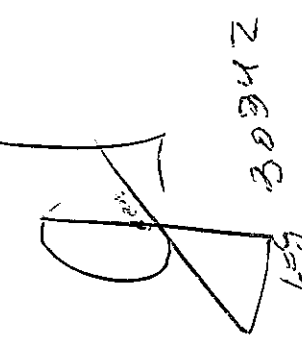
ORD. de MÉR.	DOCUMENTO	POSTULANTE APELLIDO Y NOMBRE	PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)		EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)						CONCURSO Total (1) + (2)		
			Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones		Partic. Insitit.	Sub-Total (2)
1	23.686.257	ORONEL, María Fernanda	40,00	20,00	60,00	8,00	6,50	1,60	10,00	4,00	0,00	30,10	90,10

Córdoba, 29 de Abril de 2016


  
 María Fernanda Oronel


  
 María Fernanda Oronel


  
 María Fernanda Oronel


  
 María Fernanda Oronel

